MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"
– SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 267.002.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 30/14**, de fecha 28 de enero de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" – SEGUNDO LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Lic. Beatriz Giménez Boscarino, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. Fátima Guimaraes, Representante de la S.S.E.E.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 27/01/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L. y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, con la siguiente observación:

> *El representante de la empresa Editorial de Negocios S.A. deja asentado en acta que: La oferta de la empresa Distribuidora YOYO GAVILÁN presenta un error en las cantidades establecidas como mínimas y máximas para el lote 3, correspondiente al periódico 5 Días.*
>
> *También deja asentado en su oferta mediante nota firmada por el representante legal de la empresa que, la misma no cuenta con distribuidores y que solo ellos son representantes y distribuidores autorizados de su publicación.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	*DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.*	*EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple para el lote 1, No Cumple para el lote 3.-	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L. en el lote 1, y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. en el lote 3, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para el lote 2 no presentan cotización alguna.

La empresa DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., en el lote 3, NO CUMPLE con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial, se evidencia en su planilla de precios modificaciones en las cantidades mínimas y máximas solicitadas, (cotiza por la cantidad mínima de 186 y por la cantidad máxima de 372, debiendo ser por la cantidad mínima 600 y por la cantidad máxima 1200), motivo por el cual queda desestimada su oferta del proceso de evaluación, para dicho lote.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:(...) 2-El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados, 4-Los documentos hayan sido debidamente firmados...".***

Asimismo, el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03, estipula: *"Conformidad de la oferta con el Pliego*

*de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que": **"...3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como las mejores ofertas económicas, las propuestas de las empresas: **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R..L.** en el lote 1, y **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.** en el lote 3.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

Por Nota CUOC Nº 54/14, a la empresa EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., y por Nota CUOC Nº 55/14, a la empresa DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., lo siguiente:

> *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de sobre la prestación de servicios certificación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*

El Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica las documentaciones arrimadas por las empresas EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., y DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., en respuesta a las Notas CUOC Nºs 54/14, y 55/14, las mismas presentan las documentaciones requeridas, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Se reduce las cantidades mínimas y máximas de los bienes de los lotes 1 y 3, por falta de crédito presupuestario, conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamados, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Itumbé e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"
– SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 267.002.-

Lote 1			Cantidades Solicitadas		Cantidades Reducidas	
item	Codigo de Catalogo	Descripcion por Color Numero del Producto	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	55101504-001	Adquisición de Periodico Última Hora de (Lunes a Sabado)	5.035	2.518	3.710	1.855
2		Adquisición de Periodico Última Hora (Domingo)	208	104	106	53
3		Adquisición de Periodico ABC color de (Lunes a Sabados)	5.035	2.518	3.710	1.855
4		Adquisición de Periodico ABC color (Domingos)	208	104	106	53
5		Adquisición de Periodico La Nación de (Lunes a Sabados)	4.187	2.094	2.862	1.431
6		Adquisición de Periodico La Nación (Domingos)	208	104	106	53
7		Adquisición de Periodico Popular de (Lunes a Sabados)	1.113	557	1.113	557
8		Adquisición de Periodico Popular (Domingos)	104	52	53	27
9		Adquisición de Periódico Crónica de (Lunes a Sabados)	1.378	689	1.113	557
10		Adquisición de Periódico Crónica (Domingos)	156	78	53	27

Lote 3			Cantidades Solicitadas		Cantidades Reducidas	
item	Codigo de Catalogo	Descripcion por Color Numero del Producto	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	55101504-001	Adquisición de Periódico Cinco Días (lunes a viernes)	1.200	600	1.007	504

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

1- **La adjudicación a las empresas: DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., el lote 1, por la cantidad mínima por un monto de G. 36.543.600 (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos), y por la cantidad máxima, por un monto de G. 73.076.400 (Guaraníes Setenta y tres millones setenta y seis mil cuatrocientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente; y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., el lote 3, por la cantidad mínima, por un monto de G. 5.040.000 (Guaraníes Cinco millones cuarenta mil) y por la cantidad máxima, por un monto de G. 10.070.000 (Guaraníes Diez millones setenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente.**

2- **Declarar desierto el lote 2 del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybyca.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"
– SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 267.002.-

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Finalmente, en fecha 30 de enero de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira	**Lic. Beatriz Giménez Boscarino**	**Lic. Fátima Guimaraes**